El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Descalzos, 6.—LEON NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 19 de julio de 1923 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año diez pesetas, y cinco un semestre PAGO ADELANTADO | Núm. 1080

DEL MOMENTO

¡EGOISTAS!

¿Quién iba a pensar que después de clamar tantos años y en tantas formas, por la creación de un Colegio de Huérfanos del Magisterio, después de haber acariciado esta idea y dándola calor la mayor parte de las Asociaciones, ahora al imponerla el poder público, iba a encontrar la más fiera de las impugnaciones?

La cosa nos parecería increíble, si no fuera porque tenemos ante nuestros ojos un número de *El Magisterio Español*, en el que un señor, maestro de no sé qué pueblo en nombre de los solteros y de los matrimonios sin hijos, pide que se derogue ese artículo del Estatuto, y si páginas más adelante no se hablara de algunos que tienen que mantener a sus ancianos padres y que no simpatizan con la idea.

Con una inconsciencia que no queremos calificar, nos hablan del «Hospicio de Madrid» con un egoismo sangriento, se censura el que haya que sostener personal para educar a los huérfanos y administrar el Colegio.

¡Egoistas!...

A nosotros nos parece poco, muy poco, completamente insignificante, que a los matrimonios sin hijos y a los célibes recalcitantes se les condene a contribuir con una exigüidad a sostener colegios de huérfanos u otros establecimientos benéficos, en los institutos y profesiones a que pertenezcan.

¿Qué supone para un militar, para un ingeniero, para un maestro sin hijos pagar unas pesetas al año, para sostener un Colegio? Son tan pocas sus necesidades y tan insignificante el sacrificio, que no merece llamarse filantropía.

Pero hoy que los estados comienzan a proteger la procreación; hoy que los estados se dan cuenta de la necesidad de proteger a los matrimonios fecundos y hoy que el individualismo está herido de muerte, la protesta de un maestro que tiene que sufrir un descuento en beneficio de la colectividad, no sirve más que para evidenciar una desordenada codicia, un exclusivismo intolerable, la egolatría llevada a los últimos extremos. Prueba que llevamos todavía sangre de los moros, que en ocho siglos de dominación nos legaran todas sus máculas y defectos.

Y en medio de todo tienen razón para protestar; el Gobierno no debe de hacerles descuento por este concepto; debiera de hacérsele y enormemente más crecido por no contribuir con sus hijos a mantener el prestigio y el honor de la patria, en el taller, en el campo bajo las banderas.

¡Ay de la sociedad si toda estuviera compuesta de célibes y estériles! ¡Ay de ellos si la humanidad toda tuviera el alma atarazada por la mordedura del egoismo! Arboles sin savia, engranajes inútiles, seres incapaces de cumplir la más augusta de las misiones, de cumplir el mandato que nos dió el Creador para que la humanidad siga su marcha a través del tiempo, si a su individualismo opusiéramos el socialismo de Esparta habría que arrojarles por la roca Taigeto...

En todas las sociedades los matrimonios sin hijos y los célibes, han sufrido castigo.

En Grecia, el matrimonio es obligatorio y para aspirar a ciertas magistraturas se necesita tener hijos.

En Roma los matrimonios sin hijos no pueden heredar.

En la edad media, llenos están los fueros de privilegios, exenciones y franquicios para los padres de familia y de penas pecuniarias para los que no tienen hijos.

Sabido es que uno de los derechos feudales consistía en la *mañería* y era una multa que habían de pagar al Señor, aquellos de sus súbditos que no tenían hijos.

El fuero de Sepúlveda eximía del servicio militar a los casados y de pagar fonsadera en el primer año del matrimonio. En el de Alcalá se dice que «todo home que fuese vecino e toviese casa poblada con fijos y con mugier non peche ni si cuarta parte». El de Molina dispone que «vecino que casa poblada e mugier e fijos tuviere, nada peche». Los de Plasencia y Fuentes excluyen de los cargos municipales a los solteros y el de Burgos niega valor a su testimonio en pleitos sobre muebles e inmuebles, llegando el de Plasencia a prohibir que los que no tuvieran hijos pudieran reclamar sus derechos en juicios.....

¡Y aún se quejan aquellos que por egoismo o por desgracia no son padres del insignificante sacrificio que les demanda la colectividad!

¡Y somos nosotros los educadores de la niñez, los que debiéramos tener grabadas en el alma las palabras del Divino Maestro: «Dejad que los niños se acerquen a mí», quienes damos el espectáculo triste y lamentable de regatear unos reales para un Colegio que puede hacer tanto beneficio!

El Gobierno ha errado el camino. Más cuerdo y más sensato andaba el Sr. Cambó cuando proponía que se exigiera crecidas contribuciones a los célibes.

Nosotros, ante el egoismo de esos maestros sin hijos, pedimos la adhesión de todos los maestros que sean padres de familia, para pedir a los poderes que se extienda al Magisterio español, la sabia medida adoptada por el Gobierno francés, imponiendo el aumento gradual de sueldo con relación al número de hijos.

Al egoismo individual hay que oponer la conveniencia social, que necesita de brazos para el taller, para las tierras, para hundir en las minas el hierro con que se extrae el oro y empuñar las bayonetas que sostengan la independencia nacional o extiendan nuestro poderío.

Los padres de familia deben ser ayudados a sostener esa prole que no hace beneficio al padre, sino al Estado... Es un verdadero derecho el que tienen...

J. PINTO MAESTRO

SUSCRIPCIÓN

a beneficio de los Maestros cesantes de certificado de aptitud.

	Pesetas
Suma anterior.	150'00
D. Sergio Alonso, Villarmún	5'00
» Ciriaco Fernández, Villafeliz.	1'00
» Vicente Gutiérrez, Villadesoto.	3'00
» Eugenio Colón, Ardoncino.	1'00
» Ricardo Fanjul, León.	5'00
Asociación provincial del Magisterio	100'00
D. José Zambrano, de Membrilla (Ciudad Real).	1'00
» Atilano M.ª Ramirez, de ídem.	1'00
» Lorenzo Serrano, de id.	1'00
» Vicente L. Vázquez de id.	1'00
D.ª Francisca Pérez, de id.	1'00
» Isabel Córdova, de id.	1'00
Suma.	271'00

Comentarios al nuevo Estatuto

LICENCIAS. — «Artículo 127. Las licencias por enfermedad se concederán *con sueldo* (¡perdido!) por un solo mes y serán prorrogables por quince días más con *medio sueldo* (¡perdido también!) a petición del interesado. Las concedidas por otro medio (se dice: *por otra causa)* serán sin sueldo.»

Ya se ve que las tales licencias se conceden con cuentagotas. Lo más chusco es lo del sueldo y medio sueldo. Ya veremos cómo, según reza el artículo 131, no hay tales misas.

«Artículo 130. Las maestras tienen derecho, previa justificación, a disfrutar cuarenta días de licencia antes del alumbramiento y otros cuarenta a continuación del mismo».

Bien está; por más que lo de los cuarenta días antes, debe ser algo difícil de precisar. A primera vista parece una gran liberalidad del Estado el conceder ochenta días de licencia *de un golpe*. No hay tal liberalidad. El segundo párrafo del mismo artículo, dice: «Esta licencia se otorgará *con todo el sueldo*, corriendo A CARGO de la maestra DEJAR ATENDIDA LA ENSEÑANZA DE SU ESCUELA mientras no exista crédito para atender este servicio especial.» ¡Pues llámele usted *hache* buenamente!

«Artículo 131. EN TODOS LOS CASOS de licencia por enfermedad, el maestro VIENE *obligado a dejar atendida su escuela*».

Cotejen el artículo 127 y el 131 y verán que: *donde dijo digo, no digo digo, que digo Diego*. Total: Que el maestro en todos los casos de licencia por enfermedad, tiene que dejar otro maestro en su escuela a quien ha de pagar en concepto de jornal una cantidad igual por lo menos a lo que él gana al día. A no ser que crea el señor redactor del Estatuto que los maestros están *rabiando* por dar clase *gratis et amore* por amor al arte.

En ese caso, ya podía haber sido algo más generoso el señor redactor y conceder plazos mayores, puesto que la escuela había de quedar atendida.

¡Cuánto cariño hacia el maestro se desprende de los artículos copiados!

Sí, señores. Un cariño muy grande, pero..... ¡gatuno!

«Artículo 134. En caso de notoria urgencia, EN SU DÍA JUSTIFICADA, *podrá ausentarse* el maestro del lugar de su residencia, (ya veremos cómo no puede) haciéndolo presente al alcalde y participándolo al inspector, quién (¿el alcalde o el inspector?) en tales excepcionales circunstancias PODRÁ AUTORIZAR *la repetida ausencia* por un plazo que no excederá de cinco días...»

Según eso de *podrá autorizar la repetida ausencia*, no puede el maestro ausentarse hasta no recibir la autorización. En cuyo caso, bien puede ser que, si el caso es de urgencia muy notoria, llegue la autorización con tanta oportunidad como al asno muerto el harnero de la cebada.

ATRA

(Continuará)

Tribunal de oposiciones que ha de actuar en Oviedo

Presidente, D. Luis Bonilla, profesor de la Normal de Cuenca.

Vocales, D.ª Rosa Rubio, maestra en Madrid; D.ª Angela Rodríguez Fernández, de Barrio Castelo (Orense); D. Juan Surós, de Barcelona, D. Rafael Eguiluz, de Andoain (Guipúzcoa); D. Tomás de Rivas, Inspector de Guipúzcoa; D. Juan Margolles, Eclesiástico, de Oviedo.

Asociación de maestros del partido de Astorga

Sesión celebrada el 8 de julio de 1923

1.º Se acordó renovar la junta directiva después de que la existente y en vista del resultado del cobro de cuotas que se está efectuando, determine claramente el estado económico.

2.º Que para su organización, se divida el partido en las secciones siguientes: Astorga, Benavides, Carrizo, Lucillo y Luyego; Rabanal del Camino y Santa Colomba; Quintana del Castillo, Villagatón y Truchas.

La nueva Junta directiva estará formada por un representante de cada sección, elegido por la sección que determinará si le ha de abonar los gastos por la asistencia forzosa a las sesiones y la cuantía de los mismos, gastos que no serán nunca de cuenta del partido.

Los representantes de las secciones con los maestros de las mismas, organizarán los distritos de acuerdo con las bases del proyecto.

3.º Por unanimidad se acordó auxiliar moral y económicamente a los compañeros del segundo escalafón y pagar los gastos que ocasione la ida a Madrid de un individuo que represente a los de este partido, autorizando al señor tesorero le entregue, mediante recibo, una cantidad alzada y a justificar.

El presidente, *Casares*.

MENAJE PARA ESCUELAS

Imprenta y Librería Religiosa

A todos los maestros de ambos sexos del segundo Escalafón

Interinos, sustitutos y sin servicios del partido de Ponferrada

COMPAÑEROS: Sin méritos para ello, fuí nombrado el día 8 del corriente delegado del partido de Ponferrada. En la elección tomamos parte todos los asociados en número de 23, algunos hicieron verdaderos sacrificios para asistir, sirviendo de estímulo a cuantos sin grandes molestias pudimos hacer el viaje, ejemplo digno de tenerse en cuenta para lo sucesivo y por todos. Es de apremiante necesidad la más estrecha unión dando la nota de conscientes; nuestro propio abandono trae consigo la desconsideración en que tiempo ha somos objeto.

Por la propia causa llevan largo tiempo batallando los incansables y no menos admirados señores Page, Castilforte, Santos y algunas personas más, amantes de la Cultura y Clase en general, y de manera especial por los humildes, que teniendo los mismos deberes no gozamos de iguales derechos; todo esto está en la conciencia de la Clase. ¿Seguiremos, queridos compañeros, sin aportar nuestro esfuerzo personal y material labrando con tal proceder nuestra propia ruina?

Despertad y despertemos todos; la hora de la dignificación de la Clase es llegada, no dejemos para mañana cuanto hoy podamos hacer; de nuestra actividad depende el acrecentamiento del entusiasmo sentido y manifestado por nuestros directores. Si los abandonamos y esperamos recoger el fruto de sus desvelos y trabajos sin poner cuanto esté de nuestra parte, no digo cejen en su cometido; pero si llegara y no tardando el desaliento. Compañeros del partido de Ponferrada; os creo capaces de todo sacrificio cuando se trata del niño, de la cultura y de la redención del Magisterio; en honor a ello no dudo serán en poder de vuestro compañero las adhesiones de todos, las cuales podéis hacer por carta o por tarjeta con esta dirección: Baltasar Baquero, Bembibre, maestro nacional de San Justo de Cabanillas (León).

Creo firmemente no asististeis los más a Bembibre el 8, debido a las malas vías de comunicación, y para evitar en lo sucesivo el disgusto que os cause la no asistencia os propongo lo siguiente: En un punto que puede ser Ponferrada u otro más conveniente, reuníos cuantos podáis y de entre los mismos proponed al compañero que pueda y quiera desempeñar el cargo de subdelegado, cuyo nombramiento le será enviado tan luego así se me indique, con cuantas instrucciones sean convenientes para su funcionamiento. En esta forma no creo haya quien deje de asistir.

No quiero terminar sin haceros presente: primero, toda petición individual o colectiva deberá hacerse por conducto reglamentario, pocas o ninguna vez surten efectos de otra forma, y segundo, cuantos proyectos conciban en favor del niño, cultura y clase en general debe darse a la prensa por el mismo conducto, publicándolo con el nombre del autor; en esto debemos ser rigurosos y de ello creo no nos arrepentiremos.

Que los días 27, 28 y 29 del corriente sean de alegria para los mantenedores de nuestra causa, viendo que no quedamos ni uno solo fuera de la línea de combate.

Os saluda y se pone a disposición de todos, vuestro compañero,

El delegado,

BALTASAR BAQUERO

San Justo de Cabanillas, julio de 1923.

OFICIAL

Tribunales de oposiciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo anterior (B. O. núm. 43 del corriente año), de acuerdo con la Real orden de esta fecha convocando oposiciones libres para proveer plazas de Escalafón y como complemento de la misma.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Nombrar, en armonía con lo preceptuado en los artículo 27, 28 y 29, los siguientes Tribunales:

Barcelona.—Presidente, D. Evaristo Vázquez Pardo, de Barcelona. Vocales: D.ª Ramona T. Beltrán, número 34; D.ª Aurora N. López, número 1.162; D. Manuel Martín, número 282, y D. Juan Roldán, número 147; Inspector, D. Federico García Díaz, de Avila; Eclesiástico, D. Pascual Llopis Pomares, de Barcelona.

Suplentes: Presidente, D. José Mateos Sánchez, de Huesca. Vocales: D.ª Asunción Rincón, número 4; doña Jacinta Aguilera, número 4.324; D. César Gómez, número 304, y don Modesto Costa, número 1.995; Inspector, D. Manuel Rueda, de Baleares; Eclesiástico, D. Vicente Peña Portal, de Barcelona.

Granada.—Presidente, D. Cecilio Rodriguez Rivero, de Sevilla. Vocales: D.ª Encarnación Tagüeña, número 50; D.ª María Dolores Gombé, número 3.043; D. Juan Fernández Comas, número 234, y D. Manuel Villalba, número 2.073; Inspector, D. Ciriaco Juan Huerta, de León; Eclesiástico, D. Jesús Mérida, de Granada.

Suplentes: Presidente, D. Raimundo Torres Blesa, de Granada. Vocales: D.ª María Robrero, número 49; D.ª Petra S. Mulas, número 3 641; D. Francisco Márquez, número 5, y D. Atanasio Fernández Cobos, número 50; Inspector, D. Ricardo Luna, de Tarragona; Eclesiástico, D. José Gutiérrez de Granada.

Madrid.—Presidente, D. Alfonso Retortillo, de Madrid. Vocales: doña María Angeles Gática, número 166; D.ª María García Alcalde, número 45; D. Luis Gullón, número 32, y don Andrés Cabré, número 159; Inspector, D. José María Xandri, de Barcelona; Eclesiástico, D. Celedonio León Herráiz, de Madrid.

Suplentes: Presidente, D. Daniel Gómez. Vocales: D.ª Francisca Zúñiga, número 56; D.ª Dolores Chamorro, número 2.918; D. José Gómez Rodríguez, número 8, y D. Francisco Sánchez Novaro, número 2.028; Inspector, D. Anselmo Rodríguez, de Alava; Eclesiástico, D. Manuel López García, de Madrid.

Murcia.—Presidente, D. Juan Rubio Carretero, de Sevilla. Vocales: D.ª Esperanza Alvarez Conder, número 30; D.ª Crescencia L. Revuelta, número 155; D. Victoriano Masiá, número 108; D. Alejandro Moltó, número 3.419. Inspector, D. Ricardo Soler de Teruel; Eclesiástico, don Francisco, de Murcia.

Suplentes: Presidente, D. Ernesto Díaz Maroto, de Murcia. Vocales: D.ª Carolina Sabater, número 20; doña María Mercedes Jiménez, número 3.861; D. Victoriano del Cerro, número 581; D. Federico Monserrat, número 1.071; Inspector, D. Natalio Utray, de Madrid; Eclesiástico, don José Jaén Martínez, de Murcia.

Oviedo.—Presidente, D. Luis Bonilla, de Cuenca. Vocales: D.ª Rosa Rubio, número 38; D.ª Angela Rodríguez Fernández, número 4.003; D. Juan Sures, número 159; D. Rafael Eguiluz, número 2.260; Inspector, D. Tomás de Rivas, de Guipúzcoa; Eclesiástico, D. Juan Morgolles, de Oviedo.

Suplentes: Presidente, D. José María Rodríguez, de La Coroña. Vocales: D.ª Elisa García y García, número 41; D.ª Mercedes García, número 3.388; D. Alejandro Cirilo Gómez, número 777; D. José N. Peláez, número 795; Inspector, D. José Galisteo, de Huesca; Eclesiástico, don Francisco Javier Díaz de Oviedo.

Salamanca.—Presidente, D. Esteban Blanco Alcántara, Badajoz. Vocales: D.ª Dolores García Tapia, número 32; D.ª Andrea Prieto, número 172; D. Julio Segura, número 260; D. Luis Fernández, número 2.428; Inspector, D. Mariano Lampreabe, de Valencia; Eclesiástico, D. Ildefonso Emiliano Vicente, de Salamanca.

Suplentes, Presidente, D. Rafael Morales, de Badajoz. Vocales doña Matilde Rivas, número 30; D.ª María A. Martínez, número 3.708; D. Luis Tovio, número 360; D. José Somoza, número 890; Inspector, D. Gaspar A. Sánchez, de Ciudad Real; Eclesiástico, D. Ildefonso Calamá, de Salamanca.

Santiago.—Presidente, D. Serafín González, de Alava. Vocales: doña María Clotilde Morales, número 48; D.ª Raimunda Castañón, número 197; D. Pedro Gómez Moreno, número 236; D. Emilio Nieto, número 2.051; Inspector, D. Andrés García, de Salamanca; Eclesiástico, D. Cándido Tumar de Santiago.

Suplentes: Presidente, D. Galo Recuero, de Valencia. Vocales; doña Teresa Contreras, número 4.503; doña Angela Espina, número 3.486; don Manuel Martín Tamayo, número 7, y D. Domingo Hidalgo, número 14; Inspector, D. Mauro E. Morales, de Ciudad Real; Eclesiástico, D. José Dávila, de Santiago.

Sevilla.—Presidente, D. José Fontbuena, de Sevilla.— Vocales: doña María Luisa Arribas, número 205; D.ª María Dolores Moreno, número 1.960; D. José Nandi, número 40, y D. Enrique Jiménez Cuenca, número 249; Inspector, D. Gabriel Vera, de Guadalajara; Eclesiástico, D. Antonio Guerra, de Sevilla.

Suplentes: Presidente, D. Gaspar de la Cruz Camerón, de Badajoz. Vocales: D.ª Julia Inés Egido, número 40; D.ª Josefa Blanco, número 4.155; D. José Martín, número 305, y D. Braulio Trujillano, número 1.902 Inspector, D. Gregorio Bella, de La Coruña; Eclesiástico, D. Ignacio Salgado, de Sevilla.

Valencia.—Presidente, D. Manuel Casas Sánchez, de Zaragoza. Vocales: D.ª Almudena Fernández, número 432; D.ª María Alfonso Oliva, número 2.419; D. Miguel Porcel, número 45, y D. Juan Varona, número 6 469; Inspector, D. Juan Novás, de Santander. Eclesiástico, D. Ramón Sancho, de Valencia.

Suplentes: Presidente, D. Melquiades Julio Corrida, de Valencia. Vocales: D.ª María E. Salcedo, número 17; D.ª Petra J. Fernández, número 4.070; D. Antonio Castilla, número 330, y D. José O. Canosa, número 1,320; Inspector, D. Francisco Carrillo, de Madrid; Eclesiastico, D. José Sanchiz, de Valencia.

Valladolid.—Presidente, D. Juan Antonio Noguera, de Murcia. Vocales: D.ª María Alvarez Talavera, número 29; D.ª María del Riego, número 64; D. José Martínez Tomás, número 62, y D. Rafael San Miguel, número 4.181; Inspector, D. Lorenzo Otague, de Valencia; Eclesiástico, D. Juan Zurita, de Valladolid.

Suplentes: Presidente, D. Félix Urubayen, de Toledo. Vocales doña Gregoria B. Blasco, número 18; doña Bernardina González, número 3.995; don Raimundo Casas, número 400 y don Pablo Montero, número 1.067; Inspector, D. Luis Soto Menor, de Lugo; Eclesiástico, D. Antonio Caudevila, de Valladolid.

Zaragoza.—Presidente, D. Germán Moneo, de Zaragoza. Vocales: doña María Luisa Rodriguez, número 40; doña Encarnación Escobar, número 3 040; don Andrés Zamora, número 231, y don Eusebio Sarasa, número 2.102; Inspector, don Luciano Seoane, de La Coruña; Eclesiástico, don Antonio Martínez García, de Zaragoza.

Suplentes: Presidente, don Jaime Torres, de Alicante. Vocales: doña Aurora Fuentes, número 46; doña Elena Fernández, número 3.687; don Gerardo Rodríguez, número 53; y don Rafael Sande, número 66; Inspector, D. José Morales, de Cádiz; Eclesiástico, D. Teodoro Asensio, de Zaragoza.

La Laguna (Canarias).—Presidente, don Rogelio Francés, de La Laguna. Vocales: doña Francisca J. Alzola, número 767; doña Francisca del Toro, número 1.211; don Miguel Guerra, número 793, y don Rafael Cabrera, número 3.220; Inspector, don José María Villegas, de Tenerife; Eclesiástico, don Eduardo Martín, de La Laguna.

Suplentes: Presidente, don Narciso Alonguín, de Las Palmas. Vocales: doña María Marrero, número 2 452; doña Felisa Pérez, número 2.880, y don Isidro Navarro, número 1.656; don Emilio Latorre (suplente del Inspector); Eclesiástico, don Miguel Suárez.

2.º Los Jueces que figuran en los anteriores Tribunales, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, manifestarán su incompatibilidad, si la hubiere, como comprendidos en el artículo 30, y justificarán, en su caso, la excusa por enfermedad en la forma que previene el artículo 31.

3.º Una vez publicados los Tribunales en la *Gaceta de Madrid*, a partir de dicha fecha los aspirantes tendrán un plazo de diez días para formular las recusaciones que estimen procedentes, debiendo justificarlas documentalmente y dirigirlas a la Dirección general de Primera enseñanza.

4.º De acuerdo con el artículo 32, los Jueces de los Tribunales incurrirán en la pena de suspensión de empleo y sueldo, a reserva de lo que resulte en el expediente gubernativo que les instruya cuando no procedan en consonancia con la alta misión que se les confía.

5.º Los Tribunales se constituirán en la fecha que señale la Dirección general, procediendo sus Presidentes a publicar en los *Boletines Oficiales* de las provincias donde hayan de actuar el correspondiente anuncio convocando a los opositores para el comienzo de los ejercicios; debiendo señalar día, hora y local en que hayan de efectuarse.

6.º Al mismo tiempo que se dé la orden para la constitución de los Tribunales se remitirá a los respectivos Presidentes relación nominal de los opositores autorizados para actuar en cada uno de ellos, y los expedientes personales de los aspirantes.

7.º Los opositores satisfarán en el acto de presentar sus instancias en este Ministerio la cantidad de 35 pesetas para subvenir a los gastos de la oposición. De la cantidad recaudada por dicho concepto se destinarán: el 10 por 100 para los gastos de material, servicios subalternos y pago de los Vocales residentes fuera de la localidad, y el 90 por 100 restante se distribuirá oportunamente por la Dirección general entre los Jueces que actúen, asignando un octavo más para el Presidente de cada Tribunal.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de julio de 1923. — SALVATELLA.— (*Gaceta* 8 julio).

* * *

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

(*Continuación*)

135.—D. Antonio Gallego Muñoz, uno, tres y dos.

136.—D. Vicente Peñalosa Vázquez, uno y tres.

137.—D. Alfredo Ribal Soler, uno y tres.

138.—D. Manuel Fernández Marín, uno y tres.

139.—D. Adolfo García Sánchez, uno, dos y veintisiete.

140.—D. Juan Fideo López, uno, dos y veinticinco.

141.—D. Agustín Santamaría Vidal, uno, dos y veintidós.

142.—D. Juan Gelaber Crosa, uno, dos y veintiuno.

143.—D. Bautista Barberá Boira, uno, dos y veinte.

144.—D. Agustín Crespo Crespo, uno, dos y veinte.

145.—D. Ramón Serrano Pach, uno, dos y diecinueve.

146.—D. Ramón Vigata Arcalís, uno, dos y diecinueve.

147.—D. Enrique Camps Gaspá, uno, dos y dieciocho.

148.—D. Luciano Loizago Llanos, uno, dos y diecisiete.

149.—D. Manuel Solano Molina, uno, dos y doce.

150.—D. Manuel Méndez García, uno, dos y doce.

151.—D. Juan Baldomá Alos, uno, dos y seis.

152.—D. Alvaro María de San Pio Bonen, uno, dos y seis.

153.—D. José Díaz Florido, uno, dos y cinco.

154.—D. Juan Sanz y Sanz, uno, dos y cinco.

155.—D. Esteban Ruipérez, uno, dos y cuatro.

156.—D. Cristóbal Pérez, uno, dos y cuatro.

157.—D. Francisco López Segovia, uno, dos y tres.

158.—D. Aurelio Sánchez, uno, dos y tres.

159.—D. Fernando Flores Muñoz, uno, dos y dos.

160.—D. José Llorens Bañues, uno, dos y uno.

161.—D. Eduardo Gavilá, uno, uno y veintinueve.

162.—D. José M. Tarazona, uno, uno y veintiocho.

163.—D. Angel Contreras, uno, uno y 28.

164.—D. Andrés A. Romero, uno, uno y veintisiete.

165.—D. Leandro Rodriguo, uno, uno y veintiseis.

166.—D. Angel Postigo, uno, uno y veintiseis.

167.—D. Juan Badia Valls, uno, uno y vinticuatro.

168.—D. José Ardebol Mallat, uno, uno y diecisiete.

169.—D. José Lacruz Izquierdo, uno, uno y dieciseis.

170.—D. Rogelio Jiménez, uno, uno y quince.

171.—D. Santos A. Casajús, uno, uno y diez.

172.—D. Felipe Fernández, uno uno y nueve.

173.—D. Adolfo Jiménez, uno, uno y ocho.

174.—D. Antonio Escolá, uno, uno y seis.

175.—D. Jesús Etayo Llamas, uno, uno y cuatro.

176.—D. Jesús López Ballesteros, uno, uno y tres.

177.—D. Adalberto López, uno, uno y tres.

178.—D. Agustín Caño, uno, uno y dos.

179.—D. Alejandro Terán Alonso, un año y veintinueve días.

180.—D. Eveherardo Mora, un año y vientiseis días.

181.—D. Orosio Armendáriz, uno y veinticuatro.

182,—D. Ceferino Herrero, uno y veinte.

183.—D. Gonzalo de Haro, uno y dieciocho.

184.—D. Domingo Mentúy, uno y dieciocho.

185.—D. Salvador Encinas, uno y diecisiete.

186.—D. Amado Morga, uno y dieciseis.

187.—D. Emiliano Serrano, uno y diecisiete.

288.—D. Pedro Pons Bemasar, uno y 16.

189.—D. Vicente Bosquet, uno y dieciseis.

190.—D. Manuel Alonso Cordero, uno y quince.

191.—D. Jaime Torramade, uno y catorce.

192.—D. Manuel Pérez García, uno y catorce.

193.—D. José Ramo Alcaide, uno y trece.

294.—D. Manuel Torregrosa, uno y doce.

195.—D. Justino Peñalva, uno y once.

196.—D. Luis Falcó Jiménez, uno y nueve.

197.—D. Pedro D. Leo, uno y ocho.

198.—D. Román Perlado, Marugán, uno y ocho.

199.—L. Julián Martínez, uno y cinco.

200.—D. José Avella Vidal, uno y cuatro.

201.—D. Manuel Caballero, uno y dos.

203.—D. Félix Santiago Juste, uno y uno.

204.—D. Venancio Culebret, once meses y veintiún dias.

205.—D Florencio Casas Prieto, once meses y veintisiete dias.

206.—D. Epifanio Aguirre, once y veintiseis.

207.—D. Gabriel Santos Santos, once y veintiseis.

208.—D. Rafael Cañero Gómez, once y veintiseis.

209.—D. Jacinto Lama Ruiz, once y veinticuatro.

210.—D. Agapito Ayllón Simal, once y veinticuatro.

211.—D. Pedro Viaña y Viaña, once y veintitrés.

212.—D. Policarpo Sanz Dorado, once y veintitrés.

213.—D. Teobaldo de Frutos, once y veintiuno.

214.—D. Inocente Alvarez, once y veinte.

215.—D. Emilio M. Migueláñez, once y veinte.

216.—D. Gabriel Coll Mulet, once y veinte.

217.—D. José Perea Moreno, once y diecinueve.

218.—D. Angel Llop Benito, once y diecinueve.

219.—D. Félix Tola Santos, once y diecinueve.

220.—D. Miguel Jarné, once y dieciocho.

221.—D. Antonio Barroso Calle, once y diecisiete.

222—D. Juan Munt Rabassa, once y dieciseis.

223.—D. Marín Carbajo Sáinz, once y dieciseis.

224.—D. Marcelo Andréu Chico, once y quince.

225.—D. Rufo Ramírez Medina, once y quince.

226—D. Cándido Rivero Simón, once y quinc,

227.—D. José Francisco Gil, once y catorce.

228.—D. Nicolás Fernández, once y catorce.

(*Continuará*).

Asociación de maestros del partido de La Vecilla

Junta general celebrada el día 1.º de julio de 1923.

Extracto de los acuerdos tomados:

1.º Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

2.º Se procedió a la renovación bienal de la mitad de los individuos que componen la directiva y se nombraron para los cargos vacantes de vicepresidente y secretario a don Agapito Blas y a D. Ludgerico Rodríguez, maestros de Golpejar y Getino, respectivamente.

3.º Fueron aprobadas por unanimidad las cuentas presentadas por el señor tesorero, resultando a favor de la Asociación un saldo de 109'30 pesetas.

4.º Se acuerda nombrar una Comisión que se entere y gestione el caso de la compañera de Sorribos de Alba de este partido, doña Encarnación Mallo, con amplias facultades para la rápida y favorable resolución de este asunto y defender los legítimos derechos profesionales de dicha compañera.

5.º Dividir el partido en dos secciones denominadas La Vecilla y La Robla, con el fin de facilitar la asistencia a las sesiones al mayor número posible de socios.

6.º Estar conformes con las modificaciones que pide la Asociación Nacional del Magisterio, en circular de 29 de mayo último, referentes al nuevo Estatuto.

7.º Se acuerda remitir instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública pidiendo la derogación de los artículos 12, 13, 14, 84 y 122 del Estatuto, y se modifique el artículo 102 concediendo derecho a permutar entre maestros de ambos escalafones, siempre que no existan tres categorías de diferencia; que se conceda derecho a los maestros consortes para escuelas de menor censo dentro del mismo Ayuntamiento y que el Estado se encargue de poner suplente en caso de enfermedad.

8.º Telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública pidiendo se derogue el capítulo XVI del Estatuto para que los maestros tengan derecho a nombrar habilitado; subsistiendo el Colegio de Huérfanos a cargo del Estado.

9.º Contribuir con 25 pesetas para las necesidades de los maestros de Certificado de aptitud que se hallan cesantes.

10. Que a la mayor brevedad remita el vocal de cada Ayuntamiento al presidente relación de los maestros que deseen suscribirse a un periódico de Madrid.

11. Admitir como socios a don Luciano Loisaga y Llanos, maestro de Cubillas de Arbás y a D. Isaac O. Berrón, maestro de Poladura de la Tercia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo, como secretario, certifico.

El secretario, *Ludgerico Rodríguez*. V.º B.º el presidente, *Gregorio Diez*.

NOTICIAS

Se está redactando el cuestionario de oposiciones a plazas de escalafón y se cree que aparecerá muy pronto en la *Gaceta*.

Subió al cielo la niña Celita García Alvarez, hija de nuestro amigo y compañero D. David García, maestro nacional de Lor (Lugo), al que damos nuestro pésame.

Ha sido aprobada permuta entablada entre D. Salvador Covisa, de de Adrados de Ordás y D. Alejandro Ulloa de San Martín de Montalbán (Toledo).

Ha fallecido en Riaño, el profesor veterinario de aquella villa, hermano del maestro de Lazaio D. Alberto Prieto, estimado amigo nuestro.

Reciba éste nuestro sentido pésame.

Tenemos en nuestro poder exceso de originales.

Algunos se irán publicando cuando sea posible; otros no debemos insertarlos porque habrá pasado la oportunidad.

Se aprobó permuta de cargos entre doña Francisca Alarma, de Villar de Omaña, y doña Constantina González, de Coalla (Oviedo).

Ha sido nombrado Inspector Jefe de la provincia de Toledo, D. Eusebio José Lillo.

Se desestima petición de permuta entre D. José Aragón, de Astorga, y D. Claudio González, de Rua (Lugo).

Se interesó del Juzgado de Páramo del Sil certificación de que conste el fallecimiento de D. Benjamín Martínez, maestro que fué de la escuela de Corbón.

Fué elevado a la Junta de pasivos expediente de clasificación de don Modesto Tejerina Alvarez, maestro de la escuela nacional de Fuentes de Peñacorada.

Ha sido jubilado D. Valentín de la Fuente, maestro de la escuela nacional de Villamizar.

Ha fallecido en León, D. Silverio García Calvo.

Damos sentido pésame a su apreciable familia, especialmente a su hija doña Benedicta, maestra de Cifuentes.

Se sobreseyó expediente seguido al maestro de Villamizar D. Pablo Serrano.

Enhorabuena.

Se concede autorización para establecer una escuela privada en Boñar a D. David Villayandre Fernández.

El presidente de la Asociación de Murias, D. Alberto Prieto, nos dice en carta las causas que le impidieron remitir directamente a esta redacción el acta de la junta general celebrada por la Asociación provincial el 17 de junio, en la que actuó como secretario.

Para nosotros era innecesaria explicación alguna por parte del señor Prieto, ya que nos constan sobradamente su actividad y la alteza de miras con que procede.

Ha sido ascendido a 5.000 pesetas D. José Vives, Inspector de Primera enseñanza de esta provincia.

Enhorabuena.

Se cursó a la Junta de pasivos, expediente de pensión incoado por doña Rosenda Fernández, viuda de D. Victoriano Fernández, maestro que fué de La Braña.

La Dirección general desestimó la instancia de doña Encarnación de la Grana, por no admitirse la renuncia en plazas de provisión de traslado.

Fué elevado a la Dirección general expediente de jubilación incoado por D. Pablo Serrano Rodríguez, maestro de la escuela nacional de Villacintor.

A informe de la Inspección de Primera enseñanza, se envió expediente de apertura de un colegio de enseñanza no oficial en Sahagún, dirigido por D. Angel Vega.

Se cursó a la Junta de pasivos expediente de mesadas incoado por los hijos de doña Aquilina Astorga, maestra que fué de Los Barrios de Gordón.

Se ordenó a los maestros de Borrenes y Robledo de Babia, presenten expediente de clasificación por haber cumplido 69 años.

A informe del señor Jefe, se envió expediente de vuelta al servicio activo de la enseñanza, incoado por don Isaac Fernández Muñiz.

La señora Inspectora doña Faustina Alvarez, y también algunos señores Inspectores nos ruegan que llamemos la atención de las maestras y maestros que no han remitido la estadística para que cumplan el servicio con la mayor frecuencia, si no quieren exponerse a un disgusto.

Dichos señores habrán de remitir su trabajo a la Dirección en todo este mes y no pueden hacerlo por negligencia de los maestros, y bien a su pesar, habrán de proponer a la Superioridad la suspensión de medio sueldo a los morosos.

Hemos dicho en el número anterior que de la lista de interinos publicada por la Dirección general faltaban veintiséis maestros de esta provincia, y esto merece una aclaración.

Faltan efectivamente esos 26 maestros que figuran en la relación formada por la Sección administrativa, pero ninguno de ellos es natural de la provincia de León.

Conste así para tranquilidad de los interesados.

Correspondencia administrativa

Finolledo.—M. V.—No basta que usted se conforme. ¿Y la salud de los escolares?

Ponferrada.—J. G.—Recibidas 5 pesetas, importe de un semestre.

Cancela.—M. G.—Ya no puede cobrarse.

Boñar.—E. A.—Presente expediente, pero hay que ingresar previamente unas cuantas pesetas por descuentos para el Montepío.

Geras.—A. S.—En esta provincia no existe la Asociación a que usted se refiere.

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

LEON: Imp. y Lib. Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla. 2

Enrique Salgado Benavides

OCULISTA

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Ordoño II, letra C. 2.º dcha.—LEON

ROGELIO LOPEZ

BANQUERO

PONFERRADA — Casa fundada en 1883

CUENTA CORRIENTE: BANCO DE ESPAÑA EN LEON

Dirección telegráfica: LOPEZBANK

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas

CUENTAS CORRIENTES Y CONSIGNACIONES

2 % a la vista.—3 % a tres meses.—3 ½ % a seis meses.—4 % imposiciones anuales.

CAJA DE AHORROS

3 ½ % imposiciones ordinarias a la vista.—3,75 % imposiciones semestrales.—4 % imposiciones anuales.

Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, admito imposiciones en moneda extranjera.

Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:

Descuento letras sobre España y el extranjero. Descuento y Cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, Préstamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista, a tres y a seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado	1
» » segundo »	2'50

II.—LENGUA CASTELLANA

	Pesetas
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón.	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero	2
» » » segundo	3
» » » tercero	3'50
» » » cuarto	4
Gramática Castellana, primer grado	1
» » segundo »	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Gramática Castellana, tercer grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	3
» » segundo »	4
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Atlas-Geografía, tercer grado	6
» » cuarto »	8
» » cuarto » parte general sola	6
Historia de España, primer grado	1
» » segundo grado	2

IV.—LENGUAS

	Pesetas
Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7

V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO

	Pesetas
Aritmética práctica, primer grado	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Aritmética, tercer grado (Comercial)	6
Libro del Maestro de la obra anterior	14
Geometría práctica, primer grado	1
Libro del Maestro de la obra anterior	2
Geometría y Agrimensura, 2.º grado.	3
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, primer grado	2
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, segundo grado.	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

VI.—VARIOS

	Pesetas
Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de)	11
Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

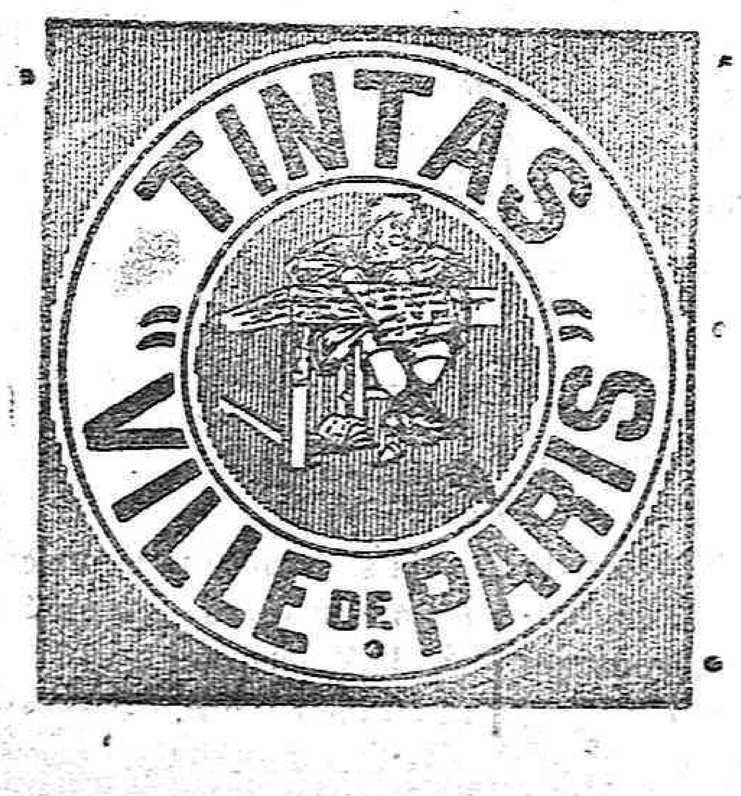

Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA
=DE=

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON